

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Cardeña**

Núm. 3.466/2011

El Pleno del Ayuntamiento de Cardeña, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2011, acordó aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante.

---

Se abre un plazo de información pública, por período de un mes, en el transcurso del cual todas las personas interesadas podrán presentar las reclamaciones y alegaciones oportunas, conforme a lo establecido en el apartado b) del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Cardeña a 31 de marzo de 2011.- El Alcalde, Pablo García Justos.